

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 9 de Marzo de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21
EDICION DE 13 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18

Nº. 14.131

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 295758

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 328 del 24-2-93 — Designación interina de profesional.	664
S.G.G. Nº 329 del 24-2-93 — Renuncia del C.P.N. Jorge A. Reston al cargo de Asesor de la D.G.A. de la Secretaría General de la Gobernación.	665
S.G.G. Nº 332 del 24-2-93 — Comisión oficial.	665
S.G.G. Nº 335 del 24-2-93 — Designación interina de profesional.	665
S.G.G. Nº 339 del 24-2-93 — Comisión oficial.	666

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 330 del 24-2-93 — Asignación interina de funciones.	667
S.G.G. Nº 331 del 24-2-93 — Horario extraordinario.	667
S.G.G. Nº 333 del 24-2-93 — Horario extraordinario.	669
S.G.G. Nº 334 del 24-2-93 — Afectación de inmueble a favor del Ministerio de Educación.	669
S.G.G. Nº 336 del 24-2-93 — Licencia gremial con goce de haberes.	669
S.G.G. Nº 337 del 24-2-93 — Rechaza solicitud reconocimiento de servicios.	669
S.G.G. Nº 338 del 24-2-93 — Aceptación de renuncia.	669

EDICTO DE MINA

Nº 90997 — Carlos E. Fernández - Expte. Nº 14.271.	669
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90982 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Nº 2071/93.	669
Nº 90969 — Municipalidad de Rosario de la Frontera - Nº 01/93.	670
Nº 90895 — Dirección Nacional de Vialidad.	670
Nº 90894 — Dirección Nacional de Vialidad.	670

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 90861 — Agustín D. Vidizzoni - Mario A. Rizzotti y Alberto M. Vidizzoni, Expte. Nº 34.222/68 y Agdos.	670
---	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 91001 — I.P.D.U.V. - Francisco Panighini.	671
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90998 — Vigliano, Alberto Eugenio - Expte. Nº B-33.836/92.	671
Nº 90995 — Vicente Madraca, Expte. Nº B-31.935/92.	671
Nº 90981 — Martínez, Bautista y Villafañe de Martínez, Margarita, Expte. Nº B-33.660/92.	671
Nº 90972 — Bejarano, José - Expte. Nº 29.495/92.	671
Nº 90970 — Burgos Olarte, Francisco y Lucía Zerpa - Expte. Nº B-32.668/92.	671
Nº 90968 — Sánchez, Beatriz Concepción - Expte. Nº B-34.526/92.	671

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 90976 — Lanusse, Jorge Ceferino.	671
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 90991 — Yañez, Alba.	672
------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 90999 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 19-3-93. 672

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 91000 — Cámara de Talleristas del Automotor Salta, para el día 2-4-93. 672

Nº 90996 — Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo Santa Rita Bº Miguel Ortiz,
para el día 28-3-93. 673

Nº 90988 — Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Y.P.F. - para el día 13-4-93. 673

RECAUDACION

Nº 91002 — Del día 2-3-93. 673

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de febrero de 1993

DECRETO Nº 328

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-12.179/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora General de Personal solicita la designación interina a favor del Licenciado Pedro Valdiviezo, L.E. Nº 7.258.181, profesional, Función Superior, Nivel 12, agente dependiente de la citada Dirección General, en el cargo de Auditor de Personal del Departamento Auditoría Integral del Recurso Humano - Área Funcional: Profesional, Función Superior, Función Ejecutiva: Nivel II, a partir del día 10 de agosto de 1992; y,

CONSIDERANDO.

Que mediante Disposición Nº 253/92 se asignan las funciones solicitadas al Licenciado Valdiviezo a partir del día 10 de agosto de 1992, con todas las obligaciones y derechos inherentes al cargo;

Que los Departamentos de Investigación y Análisis Técnico y de Control de Cargos y Administración de Sistemas de la Dirección General de Personal informan a fs. 2 y 4 de estos obrados que: Dicho cargo se encuentra previsto en Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía que aprueba el Organigrama Estructural, Planta de Cargos y Planillas Descriptivas de Funciones Ejecutivas de la Dirección Provincial de la Función Pública, ahora Dirección General de Personal;

Que continúa dicho informe: las funciones se encuentran ubicadas escalafonariamente en Área Funcional: Profesional, Función Superior, Nivel Escalafonario: 12 a 14, Nivel de Función Ejecutiva: II, que de resultar viable la citada solicitud, se procede a mantener el nivel 12 de revista del agente, reconociéndole sólo el Nivel

II de Función Ejecutiva asignado al cargo de Auditor de Personal;

Que por último concluyen: se asignan interinamente las funciones, por encontrarse su titular, el señor Pablo Adolfo Aramayo usufructuando licencia gremial autorizada por decreto Nº 1990/92;

Que Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete, a f. 6 de las presentes actuaciones;

Por ello, con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127 y artículo 43 del decreto Nº 242/91, Circular Normativa Nº 105/87 y artículo 4º del decreto Nº 920/85,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 253/92 emitida por la Dirección General de Personal.

Art. 2º — Designase interinamente al licenciado Pedro Valdiviezo, L.E. Nº 7.258.181, Profesional, Función Superior, Nivel 12, agente dependiente de la Dirección General de Personal, en el cargo de Auditor de Personal del Departamento Auditoría Integral del Recurso Humano, Área Funcional: Profesional, Función Superior, Función Ejecutiva: Nivel II del mencionado organismo, a partir del día 10 de agosto de 1992 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo, con retención de su nivel de revista.

Art. 3º — A los efectos de cumplimentar lo decretado en el artículo anterior, descongélase el cargo vacante de Auditor de Personal del Departamento Auditoría Integral del Recurso Humano, Área Funcional: Profesional, Función Superior, Función Ejecutiva: Nivel II de la Dirección General de Personal, conforme lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Dirección General de Personal, Finalidad 1, Función 90,

Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal. Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de la Función Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino - Van Cauwlaert.

Salta, 24 de febrero de 1993

DECRETO Nº 329

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-60.998/92.

VISTO la renuncia presentada por el señor C.P.N. Jorge Alberto Reston, al cargo de Asesor de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Estamento de Apoyo, a partir del día 16 de noviembre de 1992; y,

CONSIDERANDO.

Que el contador Reston cumplió idénticas funciones en la Secretaría de la Función Pública, donde fue afectado mediante Resolución Nº 144/92;

Que las razones que invoca el presentante, son estrictamente particulares;

Que el Departamento Contable informa que el citado profesional no posee bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Jorge Alberto Reston, D.N.I. Nº 16.517.364, al cargo de Asesor de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación —Estamento de Apoyo—, a partir del día 16 de noviembre de 1992.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de la Función Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino - Van Cauwlaert.

Salta, 24 de febrero de 1993

DECRETO Nº 332

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 10-07096/92 y 09-3087/92

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para las comisiones oficiales realizadas hacia las provincias de Jujuy y Catamarca, por la licenciada Patricia Suárez de Gerstenfeld, Coordinadora General del PUIDA, perteneciente a la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y el señor Subsecretario de Área de Frontera, Dn. Mario Guzmán, a partir del 5-12-92, y desde el día 19 y hasta el día 21 de noviembre de 1992, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Suárez de Gerstenfeld realizó dicha comisión con el objeto de asistir a las reuniones del Consejo de Salud del NOA, como así también el señor Guzmán a la Reunión de Gobernadores de la citada zona;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase las comisiones oficiales realizadas por la Licenciada Patricia Suárez de Gerstenfeld, Coordinadora General del PUIDA, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y el señor Subsecretario de Área de Frontera, Dn. Mario Guzmán hacia las provincias de Jujuy y Catamarca, a partir del 5-12-92 y desde el día 19 y hasta el día 21 de noviembre de 1992, respectivamente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía terrestre Salta-Jujuy-Salta y Salta-Catamarca-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 13 y 09 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y Subsecretaría de Área de Frontera. Ejercicio 1992.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Juncosa - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Martino.

Salta, 24 de febrero de 1993

DECRETO Nº 335

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 128-0022/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Reconocimiento Médicos y Medicina Laboral, solicita la designación interina en el cargo de Jefe de Departamento Atención Ambulatoria - Área Funcional: Profesional 1 - Nivel 13 - Función Ejecutiva 1, del Dr. Tayagui Borja, Williams, D.N.I. Nro. 18.019.606 a partir del día 13 de agosto de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición interna Nº 016/92 de la citada Dirección, se asignan interinamente las funciones antes enunciadas al Dr. Tayagui Borja, Williams;

Que a f. 7 del expediente de referencia, la Dirección General de Personal informa que en Resolución Nº 111/91 del Ministerio de Economía que aprueba el Organigrama Estructural, Objetivos, Acciones, Plan de Cargos (Cobertura) y el Analítico Presupuestario del antes mencionado organismo, el cargo desempeñado por el Dr. Tayagui Borja se encuentra nombrado como cargo comprendido en el Régimen de Función Ejecutiva dentro del Área Funcional:

Profesional 1 - Nivel Escalafonario 12 a 14, Nivel de Función Ejecutiva Asignada: I;

Que el mismo informe expresa que procede mantener el Nivel 13 del agente, siendo viable el reconocimiento de la diferencia existente entre el Nivel de la Función Ejecutiva III y la I, asignada al cargo de Jefe de Departamento Atención Ambulatoria;

Que a f. 11, el Departamento Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia, tomó la intervención que le compete, de acuerdo a la legislación en vigencia;

Por ello, con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, la Disposición Interna Nº 016/92, emanada de la Dirección General de Reconocimiento Médicos y Medicina Laboral.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo III de la Ley Nº 6127, designase interinamente en el cargo de Jefe de Departamento Atención Ambulatoria - Área Funcional: Profesional 1 - Nivel 13 - Función Ejecutiva I, al Dr. Tayagui Borja, Williams, D.N.I. Nº 18.019.606, Supervisor Médico - Nivel 13 - Función Ejecutiva III, dependiente de la Dirección General de Reconocimiento Médicos y Medicina Laboral, a partir del día 13 de agosto de 1991 y mientras dure la ausencia de su titular, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de Departamento Atención Ambulatoria, Área Funcional Profesional P.I - Función Superior - Función Ejecutiva I, dependiente de la Dirección General de Reconocimiento Médico y Medicina Laboral, conforme a lo ordenado por el artículo 4 del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto emergente de lo dispuesto anteriormente, corresponde imputarse con cargo a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 19 - Dirección General de Reconocimiento Médicos y Medicina Laboral - Finalidad 4 - Función 90 Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de la Función Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Van Cauwlaert - Martino.

Salta, 24 de febrero de 1993

DECRETO Nº 339

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 83-02658/92; 09-3081/92; 05-26028/92; 07-2469/92; 10-07081/92; 10-07086/92; 10-07084/92; 01-61083/92; 01-61084/92; 01-60790/92; 49-001274/92 y 49-001303/92 y Cde.1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para las comisiones oficiales realizadas por diversos funcionarios dependientes de Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se debieron a fin de cumplir tareas inherentes a sus funciones;

Que es necesario dictar el instrumento legal que autorice a las comisiones oficiales;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase las comisiones oficiales realizadas por los siguientes funcionarios que se nominan, a los diferentes lugares que se indican y a partir de la fecha que para cada caso se especifica, conforme al Anexo que forma parte del presente

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 18, 09, 08, 03, 13, 01 y 05 - Dirección Provincial de Informática - Subsecretaría de Área de Frontera, Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Fiscalía de Estado - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Secretaría General de la Gobernación y Dirección General de Comunicaciones - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Juncosa - Puig
- Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Martino.**

A N E X O I

Nombre y Apellido	Fecha	Vía	Destino	Observaciones
Ing. Daniel Alberto Acuña	11-11-92	terrestre	Salta-Córdoba-Salta	4 días de viáticos.
	al 15-11-92			
Sr. Mario Guzmán	17-10-92	terrestre	Tartagal-Salta-Tartagal	No se reconoce pasajes.
	al 22-10-92			
	18-10-92	aérea	Salta-Baires-Salta	No se reconoce pasaje.
	al 22-10-92			Suma en total 6 días de viáticos
Sr. Julio R. De Vita	15-11-92	aérea	Salta-Baires-Salta	5 días de viáticos.
	al 19-11-92			
Dr. Ernesto R. Samson	25-11-92		Salta-Mendoza-Salta	5 días de viáticos
	al 27-11-92			más la suma de \$ 200
Dr. Jorge Marcelo Gálvez				No se reconoce pasaje.
Lic. Patricia Suárez de Gerstenfel	18-11-92	terrestre	Salta-Catamarca-Salta	3½ días de viáticos.
	al 21-11-92			
Ing. Moisés N. Costello	25-11-92		Salta-Baires-Salta	2 días de viáticos.
	al 26-11-92			No se reconoce pasaje.
Lic. Ana R. Cóncaro de Carbajal	24-11-92	terrestre	Salta-Mendoza-Salta	5 días de viáticos.
	al 28-11-92			
Lic. Víctor van Cauwlaert	24-11-92	aérea	Salta-Baires-Mendoza	5 días de viáticos.
	al 28-11-92		Mendoza-Baires-Salta	
Lic. Roberto A. Simeoni	24-11-92	terrestre	Salta-Mendoza-Salta	5 días de viáticos.
	al 28-11-92			
Sr. Ramón Alberto Villagra	7-11-92	terrestre	Salta-Baires-Salta	16 días de viáticos.
	al 22-11-92			
Sr. Juan Enrique Guanuco	7-11-92	terrestre	Salta-Baires-Salta	9 días de viáticos.
	al 15-11-92			
Sr. Carlos Roberto Castellanos	2-12-92	terrestre	Salta-Baires-Salta	5 días de viáticos.
	al 5-12-92	y aérea		

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 330 - 24-2-93 - Expte. Nº 04-12.089/92.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 0225/92 emanada de la Dirección General de Personal.

Art. 2º — Ratifícase la Resolución Nº 62/92 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º — Designase interinamente en el cargo vacante de auditor de personal, dependiente del Departamento Auditoría Integral del Recurso Humano, Area Funcional Profesional P1, Función Superior, Nivel 14, Función Ejecutiva II, al Sr. José Alberto Quiroga, D.I. Nº 8.163.481, a partir del día 24-6-92 y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo.

Art. 4º — Designase interinamente en el cargo de responsable del Programa de Reformulación Técnica de Legajos de Baja, dependiente del Departamento Investigación y Análisis Técnico de la Dirección General de Personal, Función Ejecutiva I, acorde a lo dispuesto en Resolución Nº 277/91 a la señora Nilda del C. Peiró de Rosa, D.I. Nº 5.653.155, a partir del 23-6-92 y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 16, Di-

rección General de Personal, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 331 - 24-2-93 - Exptes. Nros. 00-00170/93; 01-61332/93; 01-61271/92; 01-61306/92 (Original) y Cpdes. 1 y 2; 02-1371/92; 05-26371/92; 07-2484/92; 07-2487/92; 10-07109/92; 17-41138/92; 31-753/92; 49-001311/92; 101-0340/92; 128-0052/92; 83-02727/93; 04-12243/92.

Artículo 1º — Autorízase al personal que se detalla seguidamente, perteneciente a la Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de enero del año en curso, en el nivel y cantidad de horas que se especifica en cada caso:

Intendencia Centro Cívico

Apellidos y Nombres	Nivel	Hs.
Silvestre, Juan Carlos	1	60
Castillo, Lorenzo	4	60
Sulca, Santos	7	60
Viñabal, Hugo	1	60
Choque, José Cayetano	1	60
Pereyra, Antonio Alejandro	2	60
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos		
Arias Cortez, Alfredo	1	60
Zerda, Héctor Rubén	7	60
Delegación Casa de Salta		
Moraña, Daniel Francisco	7	120
Sarmiento, Carlos Rafael	7	80
Florio de Lobo, María Teresa	2	60

Bellini, Raúl	9	60	Mantenimiento		
Saldaño, Argentina	1	60	Choque, Estanislao	9	60
Sec. de Prensa, Cerem. y Comunic.			Sala Fotocopiadora		
Mussa, Alejandro	10	60	Ramos, Darío	1	60
Salazar, Angel Agustín	7	60	Economato		
Costilla, Patricia	4	80	Amaya, Alejandro	10	60
Montaño, Guido	1	120	Departamento Contable		
Fiscalía de Estado			Toconás, Luis María	7	60
Goytea, Angel	6	120	García, Omar Miguel	2	60
Aguirre, Simón Severo	1	60	Figueroa, María Inés	2	60
Thiz, Alba Violeta	7	60	Resid. Oficial y Sec. Privada		
Sec. de Planeam. y C. de Gestión			Cardozo, René Ernesto	10	120
Sanguedolce, Pubén Edgardo	1	60	Colque, Amado	6	60
Dir. Gral. de Estadísticas y Censos			Ortiz, Alfredo	2	80
López, María Julia	2	40	Rivero, Blas C.	2	80
Zambrano, Epifanio	1	40	Martínez, Isabel G.	E.A.	60
Dir. General de Aviación Civil			Cruz, Juan	1	60
López, Andrés T.	7	80	Casimiro de Ramírez, Benita	1	60
Vilte, Hugo B.	3	80	Dirección General de Administración		
Villafuerte de Ballón, Catalina	4	80	de la Sec. Gral. de la Gobernación		
Alarcón, Epifanio	5	10	Ríos, Nélide	4	60
Flores, Dante S.	1	10	División Mesa de Entradas		
Dirección Gral. de Comunicaciones			Sánchez de Barrientos, Liliana	7	30
Silvera, Juan Carlos	9	42	Div. Legalización y Comunicaciones		
Vilte, Roberto E.	10	24	Castillo, Sergio Daniel	2	60
Soriano, Sergio E.	9	42	Dirección Gral. de Personal		
Ramos, Reinaldo V.	4	42	Balverdi, Mario Dardo	7	60
Guanuco, Juan E.	7	18	Velarde, Ramón Néstor	4	60
Torres Sánchez, Carlos	7	18	Guantay de Moreno, Margarita	1	30
Moyata Sequeiros, Rubén	10	18	Díaz de Muñoz, Ana María	7	60
González Fugarola, Carlos	9	42	Reales, Rubén Marcelo	7	40
Barroca, Celia Raquel	7	48	Lafuente de Esteban, Mirian	8	60
Posse, Carlos G.	7	18	Rojas, Mario Ernesto	7	60
García, Jorge A.	8	48	Malco, Sergio Darío	7	30
Jalaf, Miguel A.	7	30	Ruiz, Benita Escolástica	7	30
Párraga, María V.	7	50	Wierna de Falchi, Sonia Noemí	7	60
Arroyo de Obeid, Mirta	8	30	Aguilar, Sara Ilda	8	60
Dir. Gral. de Cerem. y Audiencias			Moreira, Alicia M.	7	30
Gutiérrez, Erasmo	7	80	Báez de López, Marta	7	60
Gutiérrez, Osvaldo Rubén	6	60	Chalup de Rosas, Virginia	4	30
Velázquez de Delgado, Irma	3	60	Dir. General de Informática		
Dir. Gral. de Reconocim. Médicos			Galván, Julio A.	7	60
Ferreira, Irma Florencia	3	60	López, Sandra	7	30
Tolaba de Fernández, Norma	6	60	Goñi, Raúl	8	30
Dpto. Num. Gral. de Leyes y Dctos.			Tapia, Silvia	7	30
Rodríguez, Raúl	2	60			
Rodríguez de Torres, Rina	2	60			
Armas, Víctor Hugo	2	30			
Banegas, Elsa	2	60			
Guaymás de Taritolay, Esther	3	60			
Rueda, Mario	9	60			
Velázquez, Víctor Hugo	2	60			
González, Fernando	2	60			
División Movilidad					
Yanelli, Guaricio	10	120			
Carrizo, Normando Delfín	E.A.	120			
Gutiérrez, Eutacio	9	30			
Lucero, Angel David	3	120			
Balderrama, Agustín	1	120			
Justiniano, José Manuel	4	60			
División Liquidaciones -					
Dpto. Sectorial de Personal					
Córdoba, Sergio Germán	1	60			

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 06, 07, 08, 03, 13, 15, 12, 05, 11, 19, 16 y 18 Secretaría General de la Gobernación; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Delegación Casa de Salta; Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones; Fiscalía de Estado; Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión; Dirección General de Estadísticas y Censos; Dirección General de Aviación Civil; Dirección General de Comunicaciones; Dirección General de Ceremonial y Audiencias; Dirección General de Reconocimientos Médicos; Dirección General de Personal y Dirección General de Informática, respectivamente, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 333 - 24-2-93 - Expediente Nº 49-001244/92.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de las horas trabajadas en horario extraordinario según el detalle que se especifica en cada caso, a favor de personal dependiente de la Dirección General de Comunicaciones que se nomina seguidamente:

Apellido y nombres	Hs.	Mes
Posse, Carlos Gustavo	27	6/1992
Chaile, Esther Lidia	56	5/1992

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 334 - 24-2-93 - Expte. Nº 47-7511/92.

Artículo 1º — Aféctase a favor del Ministerio de Educación, el inmueble identificado con Matrícula Nº 12.669, Manzana 4, Parcela 1, Sección H, Capital, perteneciente a la provincia de Salta, a los efectos de ser destinado a la construcción de un complejo educativo para el bachillerato Raúl Scalabrini Ortiz e institutos de carreras superiores.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 336 - 24-2-93 - Expte. Nº 31-12306/90.

Artículo 1º — Dése por autorizada la licencia gremial con goce de haberes, a favor del señor Luis Adolfo Farfán Torres, D.N.I. Nº 11.944.774, profesor interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 16-2-90 y 9-2-92, detallando seguidamente las horas cátedra dictadas por el mismo:

Curso	Asignat.	Horas
		Semanal.
1er. Año Mecánico de Mantenim. de Aeronaves	Matemát.	6 (seis)
2do. Año Mecánico de Mantenim de Aeronaves	Matemát.	5 (cinco)
3er. Año Mecánico de Mantenim. de Aeronaves	Matemát.	5 (cinco)

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 337 - 24-2-93 - Expte. Nº 04-11755/91.

Artículo 1º — Recházase el pedido presentado por la Dra. Liliana Ester Medina, D.N.I. Nº 12.012.120, por el que solicita el reconocimiento de servicios prestados en la Dirección General de Personal, como asesora letrada en el Departamento Jurídico de la mencionada dirección durante el período 1-8-90 al 15-1-91, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 338 - 24-2-93 Expte. Nº 07-2478/92.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Javier Indalecio Barraza, D.N.I. Nº 20.858.299, al cargo de gestor judicial de-

pendiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 30 de noviembre de 1992, por razones de índole particular.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 90997

F. Nº 63932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Carlos E. Fernández, ha solicitado la mensura de la Mina "Géminis 8" de Salmuera de Lítico, ubicada en el Dpto. Los Andes —Salar del Hombre Muerto—, que tramita por Expte. Nº 14.271, la cual se determina de la siguiente manera:

Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II se mide 2.800 m. Az. 266º hasta el punto auxiliar (P.A.) desde donde se mide 820 m. Az. 176º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 500 m. Az. 266º hasta el esquinero (2), luego se mide 2.000 m. Az. 176º hasta el esquinero (3), luego se mide 500 m. Az. 086º hasta el esquinero (4), luego se mide 2.000 m. Az. 356º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita.

Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II se mide 2.800 m. Az. 266º hasta un punto auxiliar (P.A.) desde donde se mide 820 m. Az. 176º hasta el nuevo punto auxiliar (P.A.) y desde allí se mide 500 m. Az. 266º hasta el punto de partida esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 500 m. Az. 266º hasta el esquinero (2), luego se mide 2.000 m. Az. 176º hasta el esquinero (3), luego se mide 500 m. Az. 086º hasta el esquinero (4) luego se mide 2.000 m. Az. 356º hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita.

Pertenencia Nº 3: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II se mide 2.800 m. Az. 266º hasta un punto auxiliar (P.A.) desde donde se mide 820 m. Az. 176º hasta un nuevo punto auxiliar (P.A.) y de allí se mide 1.000 m. Az. 266º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia; a partir de este punto, se mide 500 m. Az. 266º hasta el esquinero (2), luego se mide 2.000 m. Az. 176º hasta el esquinero (3), luego se mide 500 m. Az. 086º hasta el esquinero (4) y finalmente se mide 2.000 m. Az. 356º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 96

e) 9, 17 y 29-3-93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 90982

F. Nº 7568

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2071/93.

Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68. Campo Quijano, sección: Km. 4.98 - km. 26,30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1993 a horas 12 en Casa Central sito en Avenida Julio A. Roca Nº 738 de Capital Federal.

Ing. Civil Carlos Julio Croce

Jefe 5º Distrito - Salta

Valor al cobro \$ 315 e) 5 al 25-3-93

O.P. Nº 90969 F. Nº 63864

**MUNICIPALIDAD DE
ROSARIO DE LA FRONTERA**

Licitación Pública 01/93

Objeto: Concesión y Explotación de la Terminal de Omnibus que comprende (confitería y Restaurante, kioscos, boleterías, plataformas, valijeria, preparación de encomiendas, estafeta, playa de estacionamiento, pared publicitaria y toda otra explotación a desarrollar en el predio de la terminal).

Lugar de adquisición de los pliegos: Tesorería Municipal de Rosario de la Frontera, Alvarado Nº 140, de 7.30 a 12.30 horas.

Tel. 0876 - 81210 - Fax 0876 - 81487.

Valor del pliego: Pesos ciento cuenta (\$ 150).

Apertura: En Municipalidad de Rosario de la Frontera, Secretaría de Gobierno, Alvarado Nº 140 el día 19-3-93 a horas 10.

José Roberto Iriarte

Intendente

Munic. R. de la Frontera

Imp. \$ 63 e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90895 F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2052/93 - Ley 13.064.

Objeto: Sellado bituminoso - Obra Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Salta límite con Jujuy - Sección K.1608,62 - Km. 1647,24.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 508.608.

Precio del pliego \$ 500.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha y hora de apertura: 31 de marzo de 1993 - Horas 11.

Imp. \$ 210 e) 26-2 al 11-3-93

O.P. Nº 90894 F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2036/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Ensanche - Obra básica y tratamiento doble - Obra Ruta Nacional Nº 50 - Tramo Orán-Aguas Blancas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000.

Precio del pliego: \$ 1.000.

Lugar de venta de pliegos: Licitaciones y compras - Casa Central.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 1993 - Horas 12.

Imp. \$ 210 e) 26-2 al 11-3-93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 90861 F. Nº 63698

DEPARTAMENTO EXPLOTACION RIEGO

Autorización Nº 1191, Expte. Nº 34-222/68 y AGDOS. Nº 34-44.446/73, CPDE. Nº 34-44.446/73 y 34-122.935/83 CPDE. "1" y CPDE. "2". S/Reconoc. Concesión de Agua Pública p/Aplicación Art. 233. VISTO este Expte. por intermedio del cual los señores Agustín Domingo Vidizzoni, Mario Antonio Rizzotti y Alberto Mario Vidizzoni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Orán, de la Finca "Potreros", Fracc. "B" Catastro Nº 14.126 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a fs. 100 el Intendente de Aguas de la Zona e informe técnico de fs. 101 vta. manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código el Jefe del Departamento Explotación Riego,

DISPONE:

1º Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-222/68 y Agdos. Nº 34-44.446/73 y Cpde. Nº 34-122.935/83 y Cpde. "1" y "2" para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1º Inc. b) de la ley 1627 del año 1953.

2º Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble identificado como Finca Potreros, Fracción "B" Catastro Nº 14.126 del Departamento de Orán. con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha, por medio del Canal Matriz "B" Hija de Potreros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º Los recurrentes deberán presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pago correspondientes.

Imp. \$ 170.- e) 24-2 al 9-3-93

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 91001

F. Nº 7569

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Francisco Panighini, D.N.I. Nº 8.554.801, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se pre-

sente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la Resolución Nº 073/93, adoptada sobre su legajo, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el término de tres días en el diario El Tribuno y en Boletín Oficial Salta, 9 de marzo de 1993.

Ing. Federico B. Suva
Gerente General
I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 63

e) 9 al 11-3-93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 90998

F. Nº 63933

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vigilanco, Alberto Eugenio" - Expte. Nº B-33.836/92 cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 26 de febrero de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 9 al 11-3-93

O.P. Nº 90995

F. Nº 63925

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nominación, en autos: "Sucesorio de Vicente Machaca - Expte. Nº B-31.935/92", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 9 al 11-3-93

O.P. Nº 90981

F. Nº 63886

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, secretaria de la Dra. Sara Del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Bautista y Villafañe de Martínez, Margarita" Expte. Nº B-33.660/92, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 1 de febrero de 1993. Dra. Sara Del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90972

F. Nº 63872

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra.

Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, secretaria de la Dra. Teresa López, en los autos caratulados: Bejarano, José —Sucesorio— Expte. Nº 29495/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios locales Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90970

F. Nº 63869

La Dra. Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos caratulados "Burgos Olarte, Francisco y Lucía Zerpa - Sucesorio" - Expte. Nº B-32.668/92, cita por tres (3) días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

O.P. Nº 90968

F. Nº 63862

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Sanchez, Beatriz Concepción - Sucesorio", expediente Nº B-34.526/92, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de marzo de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9-3-93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. 90976

F. Nº 63877

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos "Lanusse Jorge Ceferino s/Inscripción de martillero" Expte. Nº B-33.017/92 hace saber que el Sr. Jorge Ceferino Lanusse D.N.I. Nº 11.045.419 con domicilio en Bs. As. Nº 160, ciudad, solicita su inscripción como Martillero Público. Edictos por 8 días en Bo-

letín Oficial y diario de circulación comercial (art. 2º Ley 3272). Salta, febrero de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 5 al 16-3-93

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 90991

F. Nº 63909

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, Expte. Nº B-33.697/92, caratulado "Yáñez, Alba - Cancelación de Título". Ordena la

cancelación del depósito a plazo fijo Serie A Nº 620543 del Banco Provincial de Salta - Suc. Rosario de Lerma, a favor de Alba Yáñez por la suma de \$ 12.076.348,43 (\$ 1.207,63) emitido el 10 de diciembre de 1991, con vencimiento el 10 de enero de 1992. Autorizándose su pago, si no hubiese oposición de interesados, después de transcurridos 30 (treinta) días de la fecha de la última publicación de edictos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez - Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Salta, 22 de febrero de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 8 al 10-3-93

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 90999

F. Nº 63937

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 y concordante de los estatutos sociales, convocase a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., sita en Estación Gral. Alvarado, el día 19 de marzo de 1993, a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Elección de las siguientes autoridades:
 - Presidente por un año por renuncia del titular.
 - Vicepresidente por dos años por terminación de mandato.
 - Prosecretario por dos años por terminación de mandato.
 - Protesorero por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal titular 2º por dos años por terminación de mandato.

- Vocal titular 4º por dos años por terminación de mandato.
- Vocal titular 6º por dos años por terminación de mandato.
- Vocal suplente 2º por dos años por terminación de mandato.
- Vocal suplente 4º por dos años por terminación de mandato.
- Vocal suplente 6º por dos años por terminación de mandato.
- Tres miembros titulares del órgano de fiscalización por un año.
- Tres miembros suplentes del órgano de fiscalización por un año.

LA COMISION DIRECTIVA

NOTA: El artículo 44 de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se recuerda a los señores socios que conforme a lo establecido en el reglamento para el acto eleccionario vigente, el plazo para la presentación de listas vence el día 12 de marzo de 1993 a las 16 horas.

Ing. Mariano E. Rojo
Gerente Interino

Imp. \$ 31

e) 9-3-93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 91000

F. Nº 63938

CAMARA DE TALLERISTAS DEL AUTOMOTOR SALTA

La C.D. de la Cámara de Talleristas del Automotor Salta, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1993 a partir de las 21 horas en nuestra secretaria sita en calle Sarmiento 799 de nuestra ciudad para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura de la memoria anual.
- 3) Consideración del balance del año 1992.
- 4) Informe del órgano de fiscalización.
- 5) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 6) Renovación parcial de la comisión directiva.

Silvio C. Seppi
Presidente

Oscar Martínez
Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 9-3-93

O.P. Nº 90996

F. Nº 63927

**Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo
"SANTA RITA"**

Asamblea general extraordinaria, convocatoria
La comisión directiva del Centro Vecinal Social, Cultura y Deportivo "Santa Rita" del Barrio Miguel Ortiz, convoca a los señores asociados a participar de la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28-3-93 a hs. 10 (diez) en la Escuela Dr. Miguel Ortiz, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario ejercicios 85/91.
- 3) Informe órgano de fiscalización.
- 4) Elección de autoridades período 93/95.
Por Comisión Directiva.

Felipe Omar Miranda
Secretario

Eduardo Vela
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 9-3-93

O. P. Nº 90988

F. Nº 63896

**CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y
PENSIONADOS DE Y.P.F. (Salta)**

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Y.P.F. (Salta), convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 13 (martes) del mes de abril próximo a horas 08,00 en el local de la Sede Social sito en calle 25 de Mayo Nº 740 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un Presidente y dos Secretarios de Acta.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Informe Anual, Memoria del Ejercicio- Balance Gral., Cuenta de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31-12-92.
- 4º Informe situación nuevo Estatuto presentado con fecha 03-07-92.

5º Consideración situación, sanción disciplinaria al señor José Manuel López.

6º Elección de las nuevas autoridades del Centro por un período Estatutario de 2 (dos) años, en razón de haber sido anulada las elecciones efectuadas el día 04-12-92, por personas jurídicas.

7º Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta, conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 22 del Estatuto, los señores apoderados deberán presentar listas completas de candidatos con una anticipación de diez (10) días hábiles en la Secretaría del Centro. Art. Nº 25, la Comisión Directiva se reserva el derecho de nombrar una Junta Electoral compuesta de (1) Presidente y dos (2) Secretarios que no pertenezcan a la misma, a cuyo cargo se hallará todo lo relacionado con el Acto Electoral, previa aprobación de la Comisión Directiva.

OTRO: Se comunica y a los fines que pudiera corresponder teniendo en cuenta que por algún motivo no figurara en el padrón, se estimará la presentación del carné o en su defecto, recibo de pago como socio del Centro y documento de Identidad. Por otra parte se comunica que los padrones se encuentran a la vista en la Secretaría (10) días hábiles antes el Acto.

Salta, marzo 4 de 1993.

Por la Comisión Directiva

Manuel Gauna
Secret. Administrativo
Imp. \$ 33,00.-

Octavio Castañeda
Presidente
e) 8 y 9-3-93

RECAUDACION

O.P. Nº 91002

Saldo anterior	\$ 16.646,70
Recaudación del día 8-3-93	\$ 219,30
TOTAL	\$ 16.866,00